

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

| | | |
|------------------------------|--------------|------------|
| N° AUTORIZACION | N° SOLICITUD | INGRESO |
| 8344 | 101696 | 09/12/2010 |
| REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN | | |

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES CARLOS ANTONIO LOPEZ
 RUT EMPRESA: 10963950-8
 REGIÓN: V REGIÓN
 COMUNA: LOS ANDES
 DOMICILIO: PUERTO TERRESTRE, ED ADMINISTRATIVO, 3ER PISO
 N°: 319
 FONO: 034-970778
 CIUDAD:
 EMAIL: zalim_69_69@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTANQUES DE ACERO INOXIDABLE (CARGA INDIVISIBLE)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 5 Tara ▶ 15 PBT ▶ 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ VI REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LOS ANDES Destino ▶ PELEQUEN
 LOCALIDADES: Origen ▶ LOS LIBERTADORES Destino ▶ PELEQUEN
 RUTA A RECORRER: 60 CH, BY PASS, 57 CH, E 89, 60 CH, 5 NORTE, 5 SUR KM 122
 TOTAL DE K.M: 285 Fecha Aprox. Viaje: 11/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 4.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.0 Carga ▶ 10 Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DRE988 SemiRemolque ▶ CNT664 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

| DIST. ENTRE CONJUNTOS | 1 | 3 | (S) | (D) | (D) | (D) |
|-----------------------|---|---|-----|-----|-----|-----|
| TIPO DE EJES | 4 | 6 | 10 | | | |
| PESOS X EJES | 2 | 4 | 12 | | | |
| N° DE RUEDAS | 3 | 0 | 0 | | | |
| DISTANCIAS ENTRE EJES | | | | | | |

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

" TIENE QUE REGIRSE A LAS NORMAS QUE ENCONTRARA EN LA CARRETERA DE ACUERDO AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE POR EL TERREMOTO, DEBE LLEVAR SEÑALIZACIÓN ADECUADA INDICANDO ANCHO Y ALTO TOTAL DEL CAMION Y EN ZONAS URBANAS COORDINAR AUTORIZACION CON LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA

OBSERVACIONES ▶ AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/12/2010 FECHA HASTA ▶ 21/12/2010

OLIVER LOPEZ PEREZ
 Jefe Provincial D.V
 Provincia de Los Andes
 Vialidad - V Región

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010